



**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE FARMAINDUSTRIA**

L \_\_\_\_\_, Director de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN DEONTOLÓGICA de Farmaindustria ("USD") y \_\_\_\_\_ en nombre y representación de CHIESI ESPAÑA, S.A.

**COMUNICAN**

A la Comisión Deontológica que la USD y CHIESI han llegado a un acuerdo en el Procedimiento **CD-PS 15/09**, en los términos siguientes:

1. El pasado 12 de mayo de 2009 CHIESI organizó en Asturias un evento dirigido a un grupo de profesionales sanitarios que ejercen su actividad profesional en España. La celebración del evento tuvo lugar en un Hotel de 5\*. CHIESI reconoce que de acuerdo con el Código debía haberse abstenido de utilizar un establecimiento de estas características, y que tratándose de un evento organizado o patrocinado por el laboratorio la utilización de este tipo de establecimientos requiere la previa autorización de la Unidad de Supervisión Deontológica.
2. Para aquellos eventos organizados o patrocinados mayoritariamente por el laboratorio, CHIESI se compromete a no utilizar dichas instalaciones u otras de similares características, salvo que la USD lo autorice previamente, y evitar todas aquellas prácticas que puedan generar cualquier tipo de confusión respecto del carácter y finalidad científico profesional de los eventos organizados por CHIESI.
3. CHIESI facilitará a la Unidad, **antes del próximo 1 de octubre de 2009**, copia de los procedimientos internos implementados en materia de organización y patrocinio de eventos y reuniones.
4. La publicación de este acuerdo en la página web de FARMAINDUSTRIA..

En consecuencia,

**SOLICITAN**

Se sirvan tomar nota de este acuerdo y archivar el Procedimiento **CD-PS 15/09**, sin que resulte así por tanto preceptivo su traslado al Jurado de Autocontrol.

En Madrid a 13 de julio de 2009.

Comisión Deontológica **farmaindustria** CHIESI ESPAÑA, S.A.

14 JUL. 2009

REGISTRO DE ENTRADA

Nº

14000